

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216830828421

Fecha: 07-10-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS DIAGONAL 50 SUR # 51-52 OCUPACIÓN 153 MANZANA U LOTE 19 (Nueva) TRANSVERSAL 5J # 48 Z -32 SUR OCUPACIÓN 153 MANZANA U LOTE 19 (Anterior) CIUDAD

Asunto: Citación Expediente 213 de 2012 SI ACTUA 7994

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto 01 de 1984, sírvase comparecer al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes, miércoles y viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la Resolución 538 de Diciembre 29 de 2020, expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectué por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Proyectó: Vanessa Domínguez Palomino Abogada Contratista

Alcaldía Local de Rafael Uribe Calle 32 No. 23 - 62 sur Código Postal: 111811 Tel. 3660007 Información Línea 195 www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020



5